

Expediente: **3980/16**

Carátula: **MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH (EX MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN) C/ BELTRAN PAULA AMALIA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **24/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **BELTRAN, PAULA AMALIA-DEMANDADO**

20273649493 - **MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN, -ACTOR**

20273649493 - **CERVANTES, CARLOS EMILIO-POR DERECHO PROPIO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3980/16



H106018274423

JUICIO: MUTUAL DE ACTIVOS Y PASIVOS RUAH (EX MUTUAL CONGRESO DE TUCUMAN) c/ BELTRAN PAULA AMALIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3980/16.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I.

San Miguel de Tucumán, 23 de diciembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/12/2024 presentado por el letrado Carlos Emilio Cervantes

1) **Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad líbrese oficio al Banco Macro S.A. a fin de que TRANSFIERA de la cuenta judicial n° 562200003347300, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$59.643,60.- en concepto de pago a cuenta de honorarios cedidos regulados por la labor desarrollada en las etapas de ejecución de sentencia y de honorarios, ya deducidos los aportes del 8% (\$64.830.- por honorarios menos \$5.186,40.- de aportes a cargo del cedente Carlos Emilio Cervantes, CUIT: 20273649493, condición frente al IVA: monotributista) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., CUIT: 30717841669, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. n° 315909420703445, CBU: 2850159430094207034451. Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Cervantes a favor de ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S.**

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200003347300, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$11.669,40.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$6.483.-, por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$5.186,40.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de

Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada. MDLAM - 3980/16

Concepto: HONORARIOS

Honorarios por cobrar\$105.341,63

Monto depositado\$71.313,00

Honorarios (bruto)\$64.830,00

10%\$6.483,00

8%\$5.186,40

Transferencia caja\$11.669,40

Total orden de pago \$59.643,60

Saldo de honorarios a cobrar\$40.511,63

Actuación firmada en fecha 23/12/2024

Certificado digital:
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.